enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [ ] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 890.905.177 **DV:** 9

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

TELÉFONO: 4447192 **CORREO ELECTRÓNICO** gerencia@lamaria.gov.co

FUNCIONAMIENTO [ ] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [ ] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [ ]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	44.419.166
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 222005 **No. CONTRATO** 2230268 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 485

No. PROCESO CONTRACTUAL _____CDRI 010-2023_____

FACTURA No. FEHM452845 **CUENTA DE COBRO** [ ] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** _____ **No.** _____

ANTICIPO: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $** _____

RETEGARANTIA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **ESPECIFIQUE:** _____

AMORTIZA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** _____ **ESPECIFIQUE:** _____

2. PERIODO DE COBRO

INICIO 2025-03-01 **FIN** 2025-03-31 **DESEMBOLSO N°** 19 **VALOR BRUTO $** 44.419.166

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.
FIRMA:			
NIT / C.C.:			79.794.150
NOMBRE:			CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o **GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS

ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.

r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1923

NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963
WEB : www.lamaria.gov.co e - mail : facturacion@lamaria.gov.co
No estamos sujetos a la retención en la fuente según los artículos 22, 23 y 396 del E.T.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº FEHM452845

ESTADO Confirmado

FECHA FACTURA 06/05/2025 04:32 p. m. **FECHA VENCIMIENTO** 06/05/2025 04:32 p. m. **DIAS PLAZO**

CLIENTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. **NIT** 899999316 - 1
DIRECCION CLL 26 13 19 **CIUDAD** BOGOTA **TELEFONO** 5940407

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U
11PSGRYSP	APOYO AL DESARROLLO DE LOS EJES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO PROGRAMAS ESPECIALES - ENTERRITORIO	1	$ 44.419.166,00

DETALLE

Contrato 2230268. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005)". Un diecinueveavo pago a la presentación del informe de gestión y reporte de abordaje del mes de Marzo de 2025. Supervisor administrativo: Carlos González.

SUBTOTAL	$ 44.419.166,00
DESCUENTO	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0,00
RETENCION IVA	$ 0,00
RET.IVA SERVICIOS	$ 0,00
RETENCION ICA	$ 0,00
RETENCION FUENTE	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL FACTURA	$ 44.419.166,00
TOTAL A PAGAR	$ 44.419.166,00

SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764080129637 DEL 24 de Septiembre de 2024. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FEHM383.859 AL FEHM500.000.

CUFE 2101a4dbc9c45c5e1b664f352fd3262bf8175f5645ad13299d73b0036eab8cbdb6e9de2dfa1c377f1bf378a692e8ab93

Esta Factura es un titulo valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de3 2008 y de acuerdo con el Articulo 23 del Decreto 4747 de 2007.
La fecha de cumplimiento de la Obligacion es 30 dias despues de su presentacion.

Elaboró : María Camila Fernández Cordoba

Recibí Factura :

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** con cedula **15.443.136** en condición de Revisor Fiscal designado para la empresa: **ESE HOSPITAL LA MARIA,** identificada con NIT **890.905.177-9**; y de conformidad con las Nomas internaciones de Auditoria y Aseguramiento de la información, procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de soportes de pago de planillas de seguridad social realizadas por la entidad. De acuerdo con lo anterior.

CERTIFICO QUE:

La empresa **ESE HOSPITAL LA MARIA**, identificada con NIT **890.905.177-9**, ha cumplido con todas las obligaciones de aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos (6) meses, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad y los cuales fueron debidamente pagados así:

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	**N° PLANILLA**	**VALOR PAGADO**	**FECHA DE PAGO**
Abril 2025	77022133 - 77022162	$ 225.725.800,00	16/05/2025
Marzo 2025	77022133 - 77022162	$ 225.725.800,00	15/04/2025
Febrero 2025	76435787 - 76441107	$ 216.866.000,00	17/03/2025
Enero 2025	75856031 - 75854531	$ 212.695.700,00	17/02/2025
Diciembre 2024	75179561 - 75179849	$ 208.952.400,00	30/12/2025
Noviembre 2024	74750002 - 74749369	$ 199.088.300,00	16/12/2025

Se firma el Medellín, a los (22) días de Abril de 2025.

Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.04.22 15:13:31 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
TP 134379-T
Revisor Fiscal designado por:
REG AZ SAS
gerencia@regsas.com
alejoq26@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.443.136
QUINTERO MONTOYA
APELLIDOS
ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1980
RIONEGRO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

03-FEB-1999 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00180390-M-0015443136-20090923 0016480514A 1 1080109895


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
134379-T
ALEJANDRO
QUINTERO MONTOYA
C.C. 15443136
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 144456


FIRMA DEL TITULAR
57120
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C94F8B4772180C811

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148663719

(415)7707212489984(8020) 000014114866371 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 92 E E 67 61

42. Correo electrónico radicacion@lamaria.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 3	6 0 4 4 4 4 7 1 9 2	6 0 4 5 9 0 4 4 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 3 0 2 2 7	6 8 1 0	2 0 1 3 0 2 2 7		4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148663719

(415)7707212489984(8020) **000014114866371 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 7
72. Número	1 9	6 1
73. Fecha	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 5 1 2 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 5 1 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 2 0 2	1 9 9 4 1 2 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 3 0 4 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148663719

(415)7707212489984(8020) **000014114866371 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 4 3 2 1 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	FLOREZ	CARLOS	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148663719

(415)7707212489984(8020) 000014114866371 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 9 0 5 6 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCIA	INDABUR	DORA	RAQUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 0 5 9 6 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ORREGO	MARTA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 5 5 9 0 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GARCIA	ALBERTO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 0 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 3 7 4 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	ALBARRACIN	LEIDY	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 5 7 2 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	AGUDELO	AMADA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148663719

(415)7707212489984(8020) **000014114866371 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 2 0 7 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	GARCIA	RICARDO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148663719

(415)7707212489984(8020) 000014114866371 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 5 1 7 7	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 1 0 7 0 7 1	0	6 6 2 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALVAREZ	RAMIREZ	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 6 2 6 1	6	AUDITORIA INTEGRAL Y GESTION DE RIESGOS AIGR CONTADORES S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 1 9 8 9 6 9	5	2 4 6 1 3 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CARDENAS	CAMACHO	MARIA	CECILIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 6 2 6 1	6	AUDITORIA INTEGRAL Y GESTION DE RIESGOS AIGR CONTADORES S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 6 5 9 5 1 0	0	5 2 9 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GIRALDO	CASTAÑO	MARIA	CELMIRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Medellín, mayo 05 de 2025

Doctor
Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente Empresa Social del Estado Hospital la María
Dirección: calle 92 EE Nº 67-61
Correo electrónico: gerencia@lamaria.gov.co
Medellin, Antioquia

Asunto: Aprobación del informe de actividades y el Reporte del abordaje directo de los grupos poblacionales priorizados–Trabajadores sexuales -TS, personas transgénero -TRANS, personas que se inyectan drogas - PID, mes de marzo de 2025, Convenio de Cooperación No. 2230268

Estimado Dr. Martínez

En calidad de supervisores técnicos se certifica que hemos recibido a satisfacción el informe, en el marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TS, TRANS, PID) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005)".

- Informe de actividades para la promoción y oferta de pruebas rápidas de VIH y la entrega de paquetes definidos de servicios a TS, TRANS y PID del mes de marzo
- Reporte del abordaje directo de los dos grupos poblacionales priorizados con los siguientes datos:

Indicador	Cantidad
Personas de la población clave alcanzada con paquetes de servicios de prevención. TS, TRANS, PID	**434**
Personas de la población clave que accedieron a pruebas de VIH. TS, TRANS, PID	**387**

Fuente: SISCO-SSR (corte a 31 de marzo de 2025)

Conforme a lo anterior, se aprueban los productos para el 19 desembolso correspondiente a las actividades del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

Mónica Lucía Sánchez Mayorga
Gestora Técnica – Ciudad

Diana Sorely Torres Álvarez
Profesional Técnica Monitoreo y Evaluación - Ciudad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001 CMD-SG-00012

CONVENIO MARCO	**222005**
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	**2230268**
ASOCIADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO OPERATIVO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.**
VALOR INICIAL	**HASTA MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.044.006.416), INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 7 DEL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR EL ASOCIADO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**
ADICIONES Y REDUCCIONES	**ADICIÓN NO. 1** **SE ADICIONÓ LA SUMA DE SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.545.981), CONFORME LA PROPUESTA DE LAS PARTES; DE LOS CUALES LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($647.769.073), SON POR CONCEPTO DE APORTE DE ENTERRITORIO S.A. COMO RECEPTOR PRINCIPAL DE LOS RECURSOS DONADOS POR EL FONDO MUNDIAL MEDIANTE ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-3042 (CONVENIO 222005) Y LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SON POR CONCEPTO DE APORTES EN ESPECIE DE EL ASOCIADO** **REDUCCIÓN NO. 1** **SE REDUJÓ EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE EN LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905).**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	REDUCCIÓN NO. 2 **SE REDUJO EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.021.594,00), CORRESPONDIENTE AL VALOR NO EJECUTADO DURANTE LA VIGENCIA 2024.**
VALOR TOTAL	**HASTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.627.855.898.00) INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, DE LOS CUALES ENTERRITORIO S.A. APORTARÁ LA SUMA DE HASTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.563.078.990); Y EL ASOCIADO REALIZARÁ UN APORTE TOTAL EN ESPECIE TASADO EN LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SEGÚN LO ESTABLECE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR LA ESE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**
PLAZO ACTUAL	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERTECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICACIÓN No. 5

Nosotros: **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**, Sociedad anónima de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Nit. 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este documento por **MONICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.501.879** expedida en Bucaramanga, en su calidad de Subgerente de Operaciones conforme a la Resolución No. 171 del 5 de agosto de 2024 y con Acta de Posesión No. 09 de fecha 5 de agosto de 2024, facultada para suscribir la presente modificación, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 15 del 19 de enero de 2023 y según lo dispuesto el artículo 6 del Decreto 495 de 2019 de una parte y de la otra, **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.432.123 expedida en Rionegro (Antioquia), en calidad de Gerente de la ESE Hospital La María como consta en el Decreto de Nombramiento No. 2024070001573 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión de fecha 1 de abril de 2024, quien actúa según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA** con NIT 890.905.177-9, que para todos los efectos se denominará **EL ASOCIADO;** convenimos celebrar la presente **MODIFICAICON No. 5** al Contrato **2230268** de 2023, la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas;

CONSIDERANDOS

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, se transformó

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social es **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.**, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., la cual tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo; convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos

3. ENTerritorio (**Hoy ENTerritorio S.A**) y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que, ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) en el marco del Acuerdo de Subvención, suscrito con El Fondo Mundial, debe apoyar la implementación del modelo de prevención combinada, en la población clave priorizada (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y migrantes en el Municipio de Medellín buscando con ello, apalancar la implementación de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas (PIC), el cual incluye acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tamizaje a poblaciones clave, canalización a servicios de salud e igualmente, apoyar la implementación de la Resolución 1314 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se permite la realización de pruebas rápidas de VIH en el contexto del consultorio y extramural, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud entrenado y certificado, para reducir las brechas en la respuesta nacional.

5. La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el 16 de julio de 2021 un documento que contiene las directrices consolidadas sobre prevención, pruebas, tratamiento, prestación de servicios y seguimiento del VIH al que se le suman recomendaciones con un enfoque de salud pública. Específicamente, la OMS y ONUSIDA determinan que entre el 2025 y el 2030 se debe cumplir la meta 95-95-95, que exige que el 95% de todas las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico, que el 95% de las personas que conocen su estado serológico inicie el tratamiento y el 95% de los que reciben tratamiento logre una supresión de la carga viral.

6. Con base en lo anterior, se ha definido la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a desarrollar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH y MIGRANTES) en la ciudad de Medellín y su área conurbada, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**.

7. Es así, que ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**, suscribieron el convenio No. **2230268** con el objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005), de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos Términos de Referencia y Anexo Operativo, que hacen parte integral del presente convenio; por un valor total de hasta **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.044.006.416),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece el numeral 7 del documento de Términos de Referencia y la manifestación de interés presentada por **EL ASOCIADO**, la cual hace parte integral del convenio; con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, hecho que sucedió el 27 de septiembre de 2023.

8. Que las partes mediante Modificación No. 1, suscrita el 26 de diciembre de 2023, modificaron la cláusula quinta – esquema de desembolsos.

9. Que posteriormente, mediante Escritura Pública No. 170 del 1 de marzo de 2024 de Notaría 46 de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. Sigla(s): ENTERRITORIO S.A.**

10. Que las partes mediante Modificación No. 2 y Reducción 1 de fecha 30 de agosto de 2024, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio y en razón de la reducción, modificaron la cláusula cuarta- valor del convenio y discriminación de aportes.

11. Que las partes mediante Modificación No. 3 Adición 1 y Prórroga 1, suscrita el 30 de diciembre de 2024, modificaron la cláusula segunda – Alcance Objeto, en el sentido de adicionar las personas alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positivad para la vigencia 2025., adicionaron al valor del convenio al valor **($712.545.981),** modificaron la cláusula cuarta – valor del convenio y discriminación de aportes, en el siguiente tenor: **"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES** : El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** modificaron de la cláusula quinta - Esquema de Desembolsos, en el sentido de adicionar el esquema de los desembolsos de la vigencia 2025, prorrogaron el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2025.

12. Que mediante documento de Modificación No. 4 y Reducción No. 2 de fecha 11 de abril de 2025, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

($19.021.594,00), correspondiente al valor no ejecutado durante la vigencia 2024 y modificaron la cláusula cuarta valor, estableciendo el valor en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.627.855.898.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución. De los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.563.078.990)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio

13. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07 con radicado 20252300013379 de fecha 23 de abril de 2025, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Convenio, solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la **modificación No. 5** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, en el sentido de modificar el literal b, numeral I de la Cláusula Quinta del Convenio, el cual quedará de la siguiente manera:

I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:

(…) Literal b:

b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y **a $45.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio.

(…)"

14. Que dicha solicitud se fundamenta en:

*"(…) En el marco de la revisión de la **Modificación No. 4** y Reducción No. 2 del **Convenio de Cooperación No. 2230268**, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el ASOCIADO, se ha identificado una omisión en la que NO se incluyó el ajuste requerido referido al literal **b del numeral I de la Cláusula Quinta**. Dicho ajuste había sido previamente solicitado y documentado en el **Acta No. 1 de Seguimiento** del Convenio de fecha el 22 de enero de 2025, en la cual se validó la necesidad de modificar este literal con el fin de corregir el esquema de desembolsos para la vigencia 2025.*

*En el **Acta No. 1 de Seguimiento**, se discutió que el monto estipulado en el literal b no correspondía con el valor acordado durante las negociaciones anteriores y que debía ajustarse conforme a lo pactado. Sin embargo, en la **Modificación No. 4**, al ser formalizado los demás ajustes solicitados, se omitió este cambio, lo que ha generado la necesidad de realizar una nueva modificación para corregir dicha omisión y garantizar la correcta ejecución del convenio en el año 2025.*

Esta modificación se considera viable, teniendo en cuenta que no se afecta el presupuesto aprobado por el financiador, se mantiene el aporte pactado por ambas partes y se ajustan los valores unitarios para guardar concordancia con el monto asignado para el cumplimiento del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

100% de las metas

*La presente solicitud busca **aclarar y corregir formalmente** el contenido del literal b, numeral I de la Cláusula Quinta, para que el valor allí estipulado **coincida con el monto efectivamente pactado** en las negociaciones y que ha sido aplicado en la planeación operativa y financiera del convenio para el año 2025 (...)"*

15. Que a la fecha conforme el registro de SECOPII a la fecha se han realizado los siguientes desembolsos

Pago 001	Factura No. FEHM304124 Radicado No. 20232300398972	23/11/2023 5:45 PM (UTC -5 horas)	28/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	12.943.184 COP	12.943.184 COP	12.943.184 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Factura No. FEHM307495 Radicado No. 20232300416272	7/12/2023 10:37 AM (UTC -5 horas)	15/12/2023 10:50 AM (UTC -5 horas)	30.856.673 COP	30.856.673 COP	30.856.673 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Factura No. FEHM313833 Radicado No. 20242300000032	4/01/2024 5:08 PM (UTC -5 horas)	16/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	83.832.946 COP	83.832.946 COP	83.832.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Factura No. FEHM316212 Radicado No. 20242300002142	18/01/2024 8:50 PM (UTC -5 horas)	24/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	85.107.005 COP	85.107.005 COP	85.107.005 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Factura No. FEHM317377 Radicado No. 20242300002552	19/01/2024 5:39 PM (UTC -5 horas)	25/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.164.887 COP	1.164.887 COP	1.164.887 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Factura No. FEHM322892 Radicado No. 20242300008522	9/02/2024 5:14 PM (UTC -5 horas)	14/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.729.148 COP	59.729.148 COP	59.729.148 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Factura No FEHM331828 Radicado No. 202433010002493	12/03/2024 12:46 PM (UTC -5 horas)	15/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	63.266.251 COP	63.266.251 COP	63.266.251 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Factura No. FEHM340340 Radicado No 202433010006393	12/04/2024 3:28 PM (UTC -5 horas)	17/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	64.017.948 COP	64.017.948 COP	64.017.948 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	Factura No. FEHM350345 Radicado No 202433010010653	20/05/2024 1:49 PM (UTC -5 horas)	23/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	66.295.374 COP	66.295.374 COP	66.295.374 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	Factura No. FEHM360195 Radicado No 202433010013073	19/06/2024 9:32 PM (UTC -5 horas)	20/06/2024 9:34 AM (UTC -5 horas)	60.966.779 COP	60.966.779 COP	60.966.779 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	Factura No. FEHM366602 Radicado No 202433010016103	18/07/2024 5:29 PM (UTC -5 horas)	23/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	69.874.116 COP	69.874.116 COP	69.874.116 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	Factura No. FEHM373415 Radicado No 202433010020683	21/08/2024 11:55 AM (UTC -5 horas)	27/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	60.583.630 COP	60.583.630 COP	60.583.630 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	Factura No. FEHM382500 Radicado No.202433010025013	20/09/2024 3:29 PM (UTC -5 horas)	20/09/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	55.295.217 COP	55.295.217 COP	55.295.217 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	FEHM391590 (202433010030083)	24/10/2024 5:57 PM (UTC -5 horas)	24/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	51.333.369 COP	51.333.369 COP	51.333.369 COP	Pagado	Detalle
Pago 015	Factura No. FEHM399622 (202433010034323)	21/11/2024 8:32 AM (UTC -5 horas)	21/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.089.513 COP	59.089.513 COP	59.089.513 COP	Pagado	Detalle
Pago 016	Factura No. FEHM407294 Radicado 202433010038163	11/12/2024 8:53 AM (UTC -5 horas)	12/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	49.545.412 COP	49.545.412 COP	49.545.412 COP	Pagado	Detalle
Pago 017	Factura No FEHM415152 Radicado No 202533010002313	20/01/2025 3:11 PM (UTC -5 horas)	20/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	38.814.928 COP	38.814.928 COP	38.814.928 COP	Pagado	Detalle
Pago 018	Factura No FEHM415273	23/01/2025 11:02	24/01/2025 12:00	2.593.537 COP	2.593.537 COP	2.593.537 COP	Aprobado	Detalle

16. *Conforme el Manual Operativo del Proyecto en donde se estable los eventos que requieren de* autorizaciones y validaciones del Fondo Mundial, esta modificación **no requiere de la no objeción del organismo financiador**, Esto se debe a que la estrategia se está desarrollando conforme a la autorización previa del organismo financiador, y los ajustes correspondientes a la dinámica de ejecución son responsabilidad de ENTerritorio S.A., en calidad de receptor principal de los recursos del Acuerdo de Subvención.

17. La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener alguna de las partes frente a la ejecución del objeto, alcance y compromisos contractuales.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **modificación No. 5** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, la cual se rige por las siguientes:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CLÁUSULAS

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
1. Modificar el literal b, numeral I del esquema de desembolsos vigencia 2025 la Cláusula Quinta del Convenio.	Se modifica literal b, numeral I de la Cláusula Quinta del Convenio, el cual quedará de la siguiente manera para la vigencia 2025: "(…) **I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:** (…) Literal b: b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y **a $45.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. (…)"
2. Suficiencia De Las Garantías	EL ASOCIADO deberá modificar la garantía de cumplimiento que ampara el convenio interadministrativo de cooperación, conforme los términos y condiciones del presente modificatorio.
3. Vigencia De Las Demás Cláusulas.	Las demás disposiciones, términos y condiciones del CONVENIO y sus modificaciones suscritas hasta la fecha que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.
4 - Perfeccionamiento Y Ejecución	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución no requiere requisito adicional.

En constancia de lo anterior, las partes suscribimos la presente modificación, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (02) días del mes de mayo de 2025.

POR ENTerritorio S.A.

MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

POR EL ASOCIADO

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Emir Benitez Morales – Abogada Convenio 222005 Contratista ENTerritorio S.A.
Revisó: Carolina Gallego González – Abogada Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio S.A.
Ana Maria Ospino Escobar – Abogada Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio SA
Diego Fernando Rodriguez - Gerente (e) de Unidad Grupo Gestión Contractual ENTerritorio S.A.
Marcela Zuluaga Velez - Abogada Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio S.A..

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CONVENIO MARCO	222005
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	2230268
ASOCIADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO OPERATIVO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.
VALOR INICIAL	HASTA MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.044.006.416), INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 7 DEL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR EL ASOCIADO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
ADICIONES Y REDUCCIONES	SE REDUJÓ EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE EN LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109:674.905).
VALOR TOTAL	HASTA NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($934.331.511), INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR LA ESE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERTECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICACION No. 3, ADICION 1 Y PRÓRROGA 1

Nosotros:-**LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**, Sociedad anónima de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Nit. 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este documento por **MONICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.501.879** expedida en Bucaramanga, en su calidad de Subgerente de Operaciones conforme a la Resolución No. 171 del 5 de agosto de 2024 y con Acta de Posesión No. 09 de fecha 5 de agosto de 2024, facultada para suscribir la presente modificación, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 15 del 19 de enero de 2023 y según lo dispuesto el artículo 6 del Decreto 495 de 2019 de una parte y de la otra, **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.432.123 expedida en Rionegro (Antioquia), en calidad de Gerente de la ESE Hospital La María como consta en el Decreto de Nombramiento No. 2024070001573 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado según consta en el Acta de Posesión de fecha 1 de abril de 2024, quien actúa según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA** con NIT 890.905.177-9, que para todos los efectos se denominará **EL ASOCIADO;** convenimos celebrar la presente, **MODIFICACION No. 3, ADICION 1 Y PRÓRROGA** 1 al Contrato **2230268** de 2023, la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas;

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96298
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONSIDERANDOS

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, se transformó en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social es **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.**, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., la cual tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo; convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

2. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos

3. ENTerritorio (**Hoy ENTerritorio S.A**) y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que, ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) en el marco del Acuerdo de Subvención, suscrito con El Fondo Mundial, debe apoyar la implementación del modelo de prevención combinada, en la población clave priorizada (Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y migrantes en el Municipio de Medellín buscando con ello, apalancar la implementación de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas (PIC), el cual incluye acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tamizaje a poblaciones clave, canalización a servicios de salud e igualmente, apoyar la implementación de la Resolución 1314 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se permite la realización de pruebas rápidas de VIH en el contexto del consultorio y extramural, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud entrenado y certificado, para reducir las brechas en la respuesta nacional.

5. La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el 16 de julio de 2021 un documento que contiene las directrices consolidadas sobre prevención, pruebas, tratamiento, prestación de servicios y seguimiento del VIH al que se le suman recomendaciones con un enfoque de salud pública. Específicamente, la OMS y ONUSIDA determinan que entre el 2025 y el 2030 se debe cumplir la meta 95-95-95, que exige que el 95% de todas las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico, que el 95% de las personas que conocen su estado serológico inicie el tratamiento y el 95% de los que reciben tratamiento logre una supresión de la carga viral.

6. Con base en lo anterior, se ha definido la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a desarrollar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (HSH y MIGRANTES) en la ciudad de Medellín y su área conurbada, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**.

7. Es así, que ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A) y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**, suscribieron el convenio No. **2230268** con el objeto de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (HSH y MIGRANTES) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005),** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos Términos de Referencia y Anexo Operativo,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

que hacen parte integral del presente convenio; por un valor total de hasta **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.044.006.416),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece el numeral 7 del documento de Términos de Referencia y la manifestación de interés presentada por **EL ASOCIADO**, la cual hace parte integral del convenio; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de las garantías, hecho que sucedió el 27 de septiembre de 2023.

8. Que las partes mediante Modificación No. 1, suscrita el 26 de diciembre de 2023, modificaron la cláusula quinta – esquema de desembolsos.

9. Que las partes mediante Modificación No. 2 de fecha 30 de agosto de 2024, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio y en razón de la reducción, modificaron la cláusula cuarta- valor del convenio y discriminación de aportes.

10. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07 con radicado No. 20242300027739 del 17/12/2024, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Convenio, solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la **modificación No. 3, adición 1 y prórroga 1** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, en el sentido de: a) Modificar de la cláusula segunda – Alcance Objeto, en el sentido de adicionar las personas alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positivad para la vigencia 2025. b) Adicionar al valor del convenio al valor del contrato la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.545.981),** conforme la propuesta de las partes; de los cuales la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($647.769.073)**, son por concepto de aporte de ENTerritorio S.A. como receptor principal de los Recursos donados por el Fondo Mundial mediante Acuerdo de Subvención COL-H-3042 (Convenio 222005) y la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908)**, son por concepto de aportes en especie de **EL ASOCIADO. c)** Modificar la cláusula cuarta – valor del convenio y discriminación de aportes, en el siguiente tenor: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES** : El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio. d) Modificar de la cláusula quinta -Esquema de Desembolsos, en el sentido de adicionar el esquema de los desembolsos de la vigencia 2025. e) Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2025. f) Modificar la cláusula séptima – PLAZO, así: CLÁUSUAL SÉPTIMA – PLAZO: El plazo previsto para la ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

11. Que la solicitud está sustentada en el siguiente contenido.

"(...) *La modificación, adición y prórroga del convenio 2230268, que abarca el período 2025, tiene como objetivo asegurar la continuidad y expansión de la estrategia de prevención, diagnóstico y vinculación de personas clave al tratamiento de VIH en Medellín. El avance en las metas de 2024 muestra que el ASOCIADO ha alcanzado un 77% de las metas establecidas para las pruebas y los paquetes de servicios, lo que demuestra su capacidad técnica, administrativa y financiera.*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

La ampliación del alcance para 2025 se justifica por la necesidad de consolidar los avances obtenidos, asegurar el cumplimiento de los compromisos con el Fondo Mundial, y fortalecer las capacidades en nuevas áreas geográficas y poblacionales. Además, la implementación continua de la estrategia permitirá la sostenibilidad del proyecto y facilitará la adaptación a posibles cambios.

La modificación propuesta incluye una adición de recursos, tanto financieros como en especie, por parte de ENTerritorio y el ASOCIADO, lo que permitirá cubrir los costos operativos necesarios para ampliar el alcance. La viabilidad de la prórroga está respaldada por el hecho de que no afecta el presupuesto aprobado y se mantiene la coherencia con las metas del proyecto. También se establece una distribución detallada de los desembolsos y los indicadores a cumplir para asegurar el éxito de la intervención durante 2025.

Es así que conforme las mesas de trabajo de seguimiento de ejecución, los supervisores técnicos y el ASOCIADO el pasado 14 de noviembre de 2024, registraron en ***Acta Seguimiento Convenio 2230268, el*** *Análisis Alcance de metas vigencia 2024, análisis y validación de la capacidad administrativa de la ESE, para ampliar el alcance del objeto, adicionar aportes de las partes, establecer forma de desembolsos para la vigencia 2025 a partir del mes de enero de 2025; para el logro de los objetivos propuestos para la ciudad de Medellín(...)"*

12. A la fecha de este modificatorio, conforme lo registrado en la plataforma SECOP II se han realizados los siguientes desembolsos:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Factura No. FEHM304124 Radicado No. 20232300398972	23/11/2023 5:45 PM (UTC -5 horas)	28/11/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	12.943.184 COP	12.943.184 COP	12.943.184 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Factura No. FEHM307495 Radicado No. 20232300416272	7/12/2023 10:37 AM (UTC -5 horas)	15/12/2023 10:50 AM (UTC -5 horas)	30.856.873 COP	30.856.873 COP	30.856.873 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Factura No. FEHM313833 Radicado No. 20242300000032	4/01/2024 5:06 PM (UTC -5 horas)	16/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	83.832.946 COP	83.832.946 COP	83.832.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Factura No. FEHM316212 Radicado No. 20242300002142	18/01/2024 8:50 PM (UTC -5 horas)	24/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	85.107.005 COP	85.107.005 COP	85.107.005 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Factura No. FEHM317377 Radicado No. 20242300002652	19/01/2024 5:39 PM (UTC -5 horas)	25/01/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.164.887 COP	1.164.887 COP	1.164.887 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Factura No. FEHM322892 Radicado No. 20242300006522	9/02/2024 5:14 PM (UTC -5 horas)	14/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.729.148 COP	59.729.148 COP	59.729.148 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Factura No FEHM331828 Radicado No. 20243010002493	12/03/2024 12:46 PM (UTC -5 horas)	15/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	63.266.251 COP	63.266.251 COP	63.266.251 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Factura No. FEHM340340 Radicado No 20243010006393	12/04/2024 3:28 PM (UTC -5 horas)	17/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	64.017.948 COP	64.017.948 COP	64.017.948 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	Factura No. FEHM350345 Radicado No 20243010010653	20/05/2024 1:49 PM (UTC -5 horas)	23/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	66.295.374 COP	66.295.374 COP	66.295.374 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	Factura No. FEHM360195 Radicado No 20243010013073	19/06/2024 9:32 PM (UTC -5 horas)	20/06/2024 9:34 AM (UTC -5 horas)	60.966.779 COP	60.966.779 COP	60.966.779 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	Factura No. FEHM366602 Radicado No 20243010016103	18/07/2024 5:29 PM (UTC -5 horas)	23/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	69.874.116 COP	69.874.116 COP	69.874.116 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	Factura No. FEHM373415 Radicado No 20243010020683	21/08/2024 11:55 AM (UTC -5 horas)	27/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	60.583.630 COP	60.583.630 COP	60.583.630 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	Factura No. FEHM382500 Radicado No.20243010025013	20/09/2024 3:29 PM (UTC -5 horas)	20/09/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	55.295.217 COP	55.295.217 COP	55.295.217 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	FEHM391590 (20243010030083)	24/10/2024 5:57 PM (UTC -5 horas)	24/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	51.333.369 COP	51.333.369 COP	51.333.369 COP	Pagado	Detalle
Pago 015	Factura No FEHM396622 (20243310034323)	21/11/2024 8:32 AM (UTC -5 horas)	21/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.089.513 COP	59.089.513 COP	59.089.513 COP	Pagado	Detalle
Pago 016	Factura No. FEHM407294 Radicado 20243010038163	11/12/2024 8:53 AM (UTC -5 horas)	-	49.545.412 COP	49.545.412 COP	49.545.412 COP	Enviado por proveedor	Detalle

13. Conforme el Manual Operativo del Proyecto en donde se establece los eventos que requieren de autorizaciones y validaciones del Fondo Mundial, esta modificación **no requiere de la no objeción del organismo financiador**, Esto se debe a que la estrategia se está desarrollando conforme a la autorización previa del organismo financiador, y los ajustes correspondientes a la dinámica de ejecución son responsabilidad de ENTerritorio S.A., en calidad de receptor principal de los recursos del Acuerdo de Subvención.

14. La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener alguna de las partes frente a la ejecución del objeto, alcance y compromisos contractuales.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22 96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

15. En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **modificación No. 3, adición 1 y prórroga 1** del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

<table>
<tr><th>CLÁUSULA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Modificar la cláusula segunda – Alcance Objeto</td><td>
Se modifica la cláusula segunda – Alcance Objeto, adicionando las personas alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positivad para la vigencia 2025

"(...)

Vigencia 2025

2.5. Cantidad de personas a beneficiar con paquetes de servicios de prevención, financiados con recursos del Fondo Mundial, en el año 2025:
<table>
<tr><th>Mes</th><th>TRANS</th><th>PID</th><th>TS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>enero</td><td>53</td><td>29</td><td>537</td><td>619</td></tr>
<tr><td>febrero</td><td>54</td><td>29</td><td>537</td><td>620</td></tr>
<tr><td>marzo</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>abril</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>mayo</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>junio</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>julio</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>agosto</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>septiembre</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>octubre</td><td>54</td><td>30</td><td>537</td><td>621</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>54</td><td>30</td><td>538</td><td>622</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>593</td><td>328</td><td>5.908</td><td>6.829</td></tr>
</table>
2.6. Cantidad de personas a beneficiar con pruebas rápidas de VIH, financiadas con recursos del Fondo Mundial, en el año 2025:
<table>
<tr><th>Mes</th><th>TRANS</th><th>PID</th><th>TS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>enero</td><td>47</td><td>27</td><td>445</td><td>519</td></tr>
<tr><td>febrero</td><td>47</td><td>27</td><td>445</td><td>519</td></tr>
<tr><td>marzo</td><td>47</td><td>27</td><td>445</td><td>519</td></tr>
<tr><td>abril</td><td>47</td><td>27</td><td>445</td><td>519</td></tr>
<tr><td>mayo</td><td>48</td><td>27</td><td>445</td><td>520</td></tr>
<tr><td>junio</td><td>48</td><td>28</td><td>445</td><td>521</td></tr>
<tr><td>julio</td><td>48</td><td>28</td><td>446</td><td>522</td></tr>
<tr><td>agosto</td><td>48</td><td>28</td><td>446</td><td>522</td></tr>
<tr><td>septiembre</td><td>48</td><td>28</td><td>446</td><td>522</td></tr>
<tr><td>octubre</td><td>48</td><td>28</td><td>446</td><td>522</td></tr>
<tr><td>Noviembre</td><td>48</td><td>28</td><td>446</td><td>522</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>524</td><td>303</td><td>4.900</td><td>5.727</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2. Adicionar el valor del convenio</td><td>Se adiciona el valor del convenio en la suma de SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.545.981), conforme la propuesta de las partes; de los cuales la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($647.769.073), son por concepto de aporte de ENTerritorio S.A. como receptor principal de los Recursos donados por el Fondo Mundial mediante Acuerdo de Subvención COL-H-3042 (Convenio 222005) y la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), son por concepto de aportes en especie de EL ASOCIADO, discriminado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Valor Mensual</th><th>Cantidad</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Infraestructura</td><td>Utilización áreas de consultorio – áreas operativas</td><td>$ 576.581,79</td><td>10,00</td><td>$ 5.765.818,00</td></tr>
<tr><td>Utilización áreas de almacenamiento y bodega</td><td>$ 1.811.166,00</td><td>10,00</td><td>$ 18.111.660,00</td></tr>
<tr><td>Utilización áreas administrativas</td><td>$ 1.811.166,00</td><td>10,00</td><td>$ 18.111.660,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Talento Humano</td><td>Área y gestión administrativa</td><td>$ 362.233,00</td><td>10,00</td><td>$ 3.622.330,00</td></tr>
<tr><td>Área y gestión técnica</td><td>$ 164.652,00</td><td>10,00</td><td>$ 1.646.520,00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Recursos Físicos</td><td>Utilización de la ruta hospitalaria y de desechos
biológicos.</td><td>$ 246.977,00</td><td>10,00</td><td>$ 2.469.770,00</td></tr>
<tr><td>Insumos y papelería</td><td>$ 824.904,00</td><td>10,00</td><td>$ 8.249.040,00</td></tr>
<tr><td>Utilización de computadores, impresoras y línea telefónica</td><td>$ 680.011,00</td><td>10,00</td><td>$ 6.800.110,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total</td><td>$ 64.776.908,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. Modificar la cláusula cuarta – valor del convenio y discriminación de aportes</td><td>Modificar la Cláusula cuarta valor del Convenio y discriminación de aportes, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES: El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS CUARENTÁ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio.

A continuación, se presenta el detalle de las contrapartidas en especie que aportara la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

VIGENCIA 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Valor Mensual	Cantidad	Total
Infraestructura	Utilización áreas de consultorio – áreas operativas	$ 576.581,79	10,00	$ 5.765.818,00
	Utilización áreas de almacenamiento y bodega	$ 1.811.166,00	10,00	$ 18.111.660,00
	Utilización áreas administrativas	$ 1.811.166,00	10,00	$ 18.111.660,00
Talento Humano	Área y gestión administrativa	$ 362.233,00	10,00	$ 3.622.330,00
	Área y gestión técnica	$ 164.652,00	10,00	$ 1.646.520,00
Recursos Físicos	Utilización de la ruta hospitalaria y de desechos biológicos.	$ 246.977,00	10,00	$ 2.469.770,00
	Insumos y papelería	$ 824.904,00	10,00	$ 8.249.040,00
	Utilización de computadores, impresoras y línea telefónica	$ 680.011,00	10,00	$ 6.800.110,00
Total				**$ 64.776.908,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte de **ENTerritorio S.A.** se encuentra amparado con el Certificado de Recursos No. CDP2024-007136 del 20 de diciembre de 2024 expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio.**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00013
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	PARÁGRAFO SEGUNDO: El aporte de **ENTerritorio S.A.** será destinado para la ejecución del fin del objeto del Convenio, por lo tanto, no constituyen ingreso para **EL ASOCIADO** ya que no genera remuneración alguna para el mismo.
4. Modificar la cláusula quinta - Esquema de Desembolsos	Se modifica la cláusula quinta -Esquema de Desembolsos, en razón a la modificación del alcance del objeto y adición del valor del convenio, en el sentido de esta el establecer el esquema de los desembolsos de la vigencia 2025; así: "(...) **Desembolsos año 2025:** **I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:** a) Once (11) desembolsos por valor cada uno de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.424.921)** contra entrega de informe de actividades realizadas para la promoción y oferta de pruebas rápidas de VIH y la entrega de paquetes definidos de servicios a Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y a **$49.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. **II. Por concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención:** **a)** Un (1) desembolso por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.659.844)** contra entrega de informe sobre las estrategias desarrolladas para la captación de personas que no conocían previamente su diagnóstico y que permitieron alcanzar indicadores anuales de positividad de al menos 9,5% en personas transgénero, al menos 4,0% en personas que se inyectan droga y al menos 3,0% en trabajadores sexuales, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. **PARÁGRAFO NOVENO** El 100% de este valor se desembolsará si se alcanzan o superan los indicadores anuales de positividad en las tres (3) poblaciones priorizadas. El 50% de ese valor se desembolsará si se alcanzan o superan indicadores anuales de positividad en solo dos (2) de las poblaciones priorizadas. El 20% de ese valor se desembolsará si se alcanza o supera indicador anual de positividad en solo una (1) de las poblaciones priorizadas. Si no se alcanzan los valores mínimos de positividad no se desembolsará ningún valor por este concepto **b)** Un (1) desembolso por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.764.808)** contra entrega de un informe sobre las estrategias desarrolladas para lograr la

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962900
icontec ISO 37301 CMD-SG-0012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

	vinculación a servicios de atención de VIH para las personas nuevas diagnosticadas, que aceptaron el acompañamiento, permitiendo alcanzar un indicador anual promedio de vinculación de las tres (3) poblaciones priorizadas de al menos el 100%, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio. **PARÁGRAFO DÉCIMO**: El 100% de este valor se desembolsará si se alcanza o supera el indicador anual promedio de las tres (3) poblaciones del 90%. El 80% de este valor se desembolsará si se alcanza un indicador anual promedio de las tres (3) poblaciones entre el 85% y el 89%. El 50% de este valor se desembolsará si se alcanza un indicador anual promedio de las tres (3) poblaciones entre el 80% y el 84%. El 20% de este valor se desembolsará si se alcanza un indicador anual promedio de las tres (3) poblaciones entre el 75% y el 79%. No se desembolsará ningún valor si se logra un indicador promedio anual de las tres (3) poblaciones, inferior al 75%.
5. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio	Se prórroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2025.
6. Modificar la cláusula séptima – PLAZO	Se modifica la cláusula séptima – PLAZO, en razón a la prórroga aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSUAL SÉPTIMA – PLAZO**: El plazo previsto para la ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. Suficiencia de las garantías	EL ASOCIADO deberá modificar la garantía de cumplimiento que ampara el convenio interadministrativo de cooperación, conforme los términos y condiciones del presente modificatorio.
8. Vigencia De Las Demás Cláusulas.	Las demás cláusulas del convenio interadministrativo de cooperación No. 2230268 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.
9 - Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal del valor adicionado por parte de ENTerritorio S.A. y la aprobación de las modificaciones de garantías que amparan el convenio interadministrativo de cooperación No. 2230268.

En constancia de lo anterior, las partes suscribimos la presente modificación, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (30) días del mes de diciembre de 2024.

Por ENTerritorio S.A.

MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

Por EL ASOCIADO

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente

Proyectó: Emir Benítez Morales — Abogada Convenio 222005 Contratista ENTerritorio S.A.

Revisó: David Eduardo Táutiva Castro – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Diego Fernando Rodriguez Garzón / Profesional Junior 1
Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Contratista Subgerencia de Operaciones
Lina Alejandra Carreño Arias / Gerente Grupo de Gestión Contractual

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-86290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Outlook

Aprobación Pólizas Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 - Contrato N° 2230268 – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 28/02/2025 7:59
Para contratacion@lamaria.gov.co <contratacion@lamaria.gov.co>
CC Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

REF: Legalización Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 - Contrato N° 2230268

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **28 DE FEBRERO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000039536**	**Número de anexo:**	**4**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 25 de agosto de 2023	jueves, 30 de noviembre de 2028	$82,343,874.60
CUMPLIMIENTO	viernes, 25 de agosto de 2023	martes, 31 de marzo de 2026	$658,750,996.80



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000016105**	**Número de anexo:**	**4**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		
Tomador / Garantizado:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 31 de diciembre de 2024	domingo, 30 de noviembre de 2025	$355,875,000.00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.